

CESIÓN DE PATENTE				Número de expediente 51401-709.102
Los abajo firmantes:				
1. Robert McBride Francisco, California California	2. Karen Hunt San Francisco, California	3. Jamie Bacher Berkeley, California	4. Verónica García San San Francisco,	
5. Safira Sutton Francisco, California California	6. James Pearce La Jolla, California	7. Jia Jie Li San Francisco, California	8. Kelly Trinidad San San Francisco,	
9. Adam Freedman San Francisco, California	10. William Estell El Cerrito, California			
(los «<u>Inventores</u>»), desean ceder todos los derechos, títulos e intereses sobre las Invenciones y las Patentes cedidas (cada una de ellas, tal y como se define a continuación) a <u>Boost Biomes, Inc.</u>, una sociedad constituida conforme a las leyes del <u>estado de Delaware</u>, con domicilio social en 1440 4th Street, <u>Suite D, Berkeley, CA 94710</u>, (el «<u>Cesionario</u>»), y el Cesionario desea adquirir dichos derechos, títulos e intereses, todo ello en los términos y condiciones establecidos en la presente Cesión de Patente. POR LO TANTO, en consideración a la contraprestación válida y valiosa que los inventores reconocen haber recibido íntegramente del cesionario: 1. Dicho(s) inventor(es) ha(n) inventado ciertos inventos y mejoras nuevos y útiles que se describen en las siguientes patentes y solicitudes de patente: COMPOSICIONES Y MÉTODOS DE BIOCONTROL para las que se presentó la solicitud con número de serie 63/532,276 el 11 de agosto de 2023 en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (las «<u>Patentes</u> enumeradas»). Tal y como se utiliza en el presente documento: «Patentes cedidas» significa (a) las Patentes enumeradas, (b) todas las Patentes que comparten prioridad con las Patentes enumeradas o reivindican prioridad sobre ellas, incluidas todas y cada una de las Patentes que sean divisionales, sustitutivas, continuaciones, continuaciones parciales, no provisionales o solicitudes en fase nacional de cualquiera de las Patentes enumeradas, (c) todas las Patentes solicitadas sobre una invención divulgada en las Patentes incluidas en las subcláusulas (a)-(b) anteriores, (d) todas y cada una de las Patentes que concedan, emitan o reediten cualquiera de las anteriores en virtud de las subcláusulas (a)-(c), (e) todas y cada una de las reemisiones, reexámenes, renovaciones o prórrogas de cualquier tipo de cualquiera de las anteriores en virtud de las subcláusulas (a)-(d), y (f) todas y cada una de las patentes presentadas fuera de los Estados Unidos y correspondientes a cualquiera de las anteriores en virtud de las subcláusulas (a)-(e). «Patentes» significa (i) patentes, certificaciones de invenciones, certificados de inventor y otras formas de protección concedidas sobre cualquier invención en los Estados Unidos, países extranjeros o en virtud de cualquier convenio, acuerdo, protocolo o tratado internacional, incluidos los presentados en virtud del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes o de otro tipo, y (ii) las solicitudes correspondientes (ya sean provisionales, provisionales convertidas, de utilidad, de diseño, de planta, de modelo de utilidad, no provisionales o de otro tipo). 2. Por la presente, dicho(s) inventor(es) vende(n), cede(n), transfiere(n) y transmite(n) al cesionario todos los derechos, títulos e intereses (a) sobre las patentes cedidas, incluido el derecho a reivindicar la prioridad de dichas patentes cedidas; (b) sobre las invenciones divulgadas en las Patentes cedidas, y sobre todas las realizaciones de las invenciones, concebidas, realizadas o descubiertas hasta la fecha, ya sea de forma conjunta o individual, por dichos Inventores (las «<u>Invenciones</u>») y (c) sobre todas las reclamaciones por infracción pasada, presente y futura de las Patentes cedidas, incluido todo derecho a demandar y a recibir y recuperar para uso propio del Cesionario todas las pérdidas de beneficios, regalías y daños y perjuicios de cualquier naturaleza, pasados, presentes y futuros, recuperables por la infracción de las Patentes cedidas. 3. Los inventores se comprometen y acuerdan cooperar con el cesionario para que este pueda disfrutar al máximo de los derechos, títulos e intereses aquí transmitidos en los Estados Unidos, en países extranjeros o en virtud de cualquier convenio, acuerdo, protocolo o tratado internacional. Dicha cooperación por parte de los inventores incluirá la presentación inmediata de hechos y documentos pertinentes, la prestación de testimonio, la firma de peticiones, juramentos, especificaciones, declaraciones u otros documentos, y cualquier otra asistencia que el cesionario considere necesaria o conveniente (a) para perfeccionar en el cesionario los derechos, títulos e intereses aquí transmitidos; (b) para presentar, tramitar o mantener cualquiera de las patentes cedidas; (c) para presentar, tramitar o mantener solicitudes de reedición de cualquiera de dichas Patentes cedidas; (d) para procedimientos de interferencia u otros procedimientos de prioridad que involucren dichas Patentes o Invenciones cedidas; y (e) para procedimientos legales que involucren dichas Invenciones o Patentes cedidas, incluyendo, sin limitación, reemisiones y reexámenes, derechos de propiedad intelectual, oposiciones y otros procedimientos posteriores a la concesión, procedimientos de cancelación, disputas de prioridad, procedimientos de uso público, acciones por infracción y acciones judiciales; sin embargo, los gastos razonables en que incurran dichos Inventores al proporcionar dicha cooperación serán pagados por dicho Cesionario. 4. Los términos y cláusulas de la presente cesión redundarán en beneficio del cesionario, sus sucesores, cesionarios y otros representantes legales, y serán vinculantes para los inventores, sus respectivos herederos, representantes legales y cesionarios. 5. Dicho(s) inventor(es) garantiza(n), declara(n) y se compromete(n) por la presente a que dicho(s) inventor(es) no ha(n) celebrado ni celebrará(n) ninguna cesión, contrato o acuerdo que entre en conflicto con el presente. 6. Dicho(s) inventor(es) solicita(n) por la presente que cualquier patente cedida que se expida o conceda en los Estados Unidos, en países extranjeros o en virtud de cualquier convenio, acuerdo, protocolo o tratado internacional, se expida o conceda a nombre del cesionario, o de sus sucesores y cesionarios, para el uso exclusivo de dicho cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios. 7. El presente instrumento se interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del <u>estado de Delaware</u>, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Si alguna de las disposiciones del presente instrumento se considerara ilegal o inaplicable, las demás disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables en la medida en que lo permita la ley. El presente instrumento podrá formalizarse en varios ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos ellos juntos constituirán un único y mismo acuerdo.				

CESIÓN DE PATENTE

Docket Number 51401-709.102

EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:

Date: _____
RoWnM•B

Date: _____
Karen Hunt

Date: 9/18/23 _____
Jamie Bacher

Date: 9-18-2023 _____
Veronica Garcia

Date: _____
Safira Sutton

Date: _____
James Pearce

Date: 9/18/2023 _____
Jia Jie Li

Date: _____
Kelly Trinidad

Date: _____
Adam Freedman

Date: 9/18/2023 _____
William Estell

RBCe/yeQ A AY xSsio»eB:
, Inc.

Date: 9/14/23 Signature: _____
Name: Jamie Bacher
Titulo: CSO & Co-Founder

CESIÓN DE PATENTE

Docket Number 51401-799 102

EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:

Date: 09/14/23 Rob M. Brown
Robert McBride

Date: _____
Karen Hunt

Date: _____
Jamie Bacher

Date: _____
Veronica Garcia

Date: _____
Safira Sutton

Date: _____
James Pearce

Date: _____
Dexter Li

Date: _____
Kelly Trinidad

Date: _____
Adam Freedman

Date: _____
William Estell

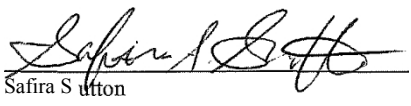
RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CESIONARIO:

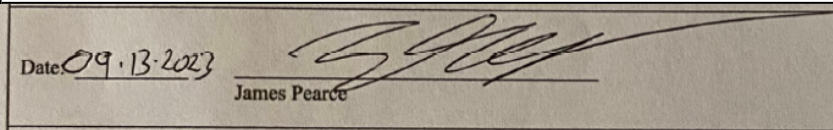
Boost Biomes, Inc.

Fecha: Firma:

Name: Jamie Bacher
Title: CEO & Co-Founder

CESIÓN DE PATENTE		Número de expediente 51401-709.102
EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:		
Fecha: _____	_____ Robert McBride	
Fecha: 14/9/23	_____ <i>Karen Hunt</i> Karen Hunt	
Fecha: _____	_____ Jamie Bacher	
Fecha: _____	_____ Verónica García	
Fecha: _____	_____ Safira Sutton	
Fecha: _____	_____ James Pearce	
Fecha: _____	_____ Dexter Li	
Fecha: _____	_____ Kelly Trinidad	
Fecha: _____	_____ Adam Freedman	
Fecha: _____	_____ William Estell	
RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CESIONARIO: Boost Biomes, Inc.		
Fecha: _____	Firma: _____ Nombre: Jamie Bacher Título: Director ejecutivo y cofundador	

CESIÓN DE PATENTE		Número de expediente 51401-709. 102
EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:		
Fecha: _____	Robert McBride	
Fecha: _____	Karen Hunt	
Fecha: _____	Jamie Bacher	
Fecha: _____	Verónica García	
Fecha: <u>1</u> <u>12</u>	 Safira Sutton	
Fecha: _____	James Pearce	
Fecha: _____	Dexter Li	
Fecha: _____	Kelly Trinidad	
Fecha: _____	Adam Freedman	
Fecha: _____	William Estell	
RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CESIONARIO: Boost Biomes, Inc.		
Fecha: _____	Firma: _____	Nombre: Jamie Bacher Cargo: Director ejecutivo y cofundador de

CESIÓN DE PATENTE		Número de expediente 51401-709. 102
EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:		
Fecha: _____	Robert McBride	
Fecha: _____	Karen Hunt	
Fecha: _____	Jamie Bacher	
Fecha: _____	Verónica García	
Fecha: _____	Safira Sutton	
		
Fecha: _____	Dexter Li	
Fecha: _____	Kelly Trinidad	
Fecha: _____	Adam Freedman	
Fecha: _____	William Estell	
RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CESIONARIO: Boost Biomes, Inc. Fecha: _____ Firma: _____ Nombre: Jamie Bacher Cargo: Director ejecutivo y cofundador de		

CESIÓN DE PATENTE

DocId: 34810101 - 70910s

EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:

Date: _____
Rollen McBride

Date: _____
Karen Hum

Date: _____
Jamie Dacher

Fecha: _____
Verónica García

Fecha: _____
Safiu SuttOh

James Pearce

Fecha: _____
Dexter Li

Date: 9/13/23, _____
Kelly Trinidad

Fecha: _____
Adam Freedman

Fecha: _____
William Estell

RECIBIDA Y AGREDA SU CESIONARIO:
Boosi Biomes, Inc

Date: _____ Señalen: _____
Nombre: Jamie Bacher
Cargo: Director ejecutivo y cofundador

CESIÓN DE PATENTE		Número de expediente 51401-709.102
EN FE DE LO CUAL, los inventores han firmado y entregado el presente instrumento al cesionario en las fechas que se indican a continuación:		
Fecha: _____	_____ Robert McBride	
Fecha: _____	_____ Karen Hunt	
Fecha: _____	_____ Jamie Bacher	
Fecha: _____	_____ Verónica García	
Fecha: _____	_____ Safira Sutton	
Fecha: _____	_____ James Pearce	
Fecha: _____	_____ Dexter Li	
Fecha: _____	_____ Kelly Trinidad	
Fecha: 12/9/23	 _____ Adam Freedman	
Fecha: _____	_____ William Estell	
RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CESIONARIO: Boost Biomes, Inc.		
Fecha: _____	Firma: _____	Nombre: Jamie Bacher Cargo: Director ejecutivo y cofundador de